



Oferta de prestaciones adicionales

(Concierto de Asistencia Sanitaria 2020)

Índice:

PRESTACIÓN ADICIONAL Nº 1

Reconocimientos médicos.....	3
------------------------------	---

PRESTACIÓN ADICIONAL Nº 2

Cirugía refractiva.....	3
-------------------------	---

PRESTACIÓN ADICIONAL Nº 3

Cirugía presbicia (Vista cansada).....	4
--	---

PRESTACIÓN ADICIONAL Nº 4

Póliza de Igualatorio Cantabria para familiares de mutualistas no adscritos a MUFACE.....	4
---	---

PRESTACIÓN ADICIONAL Nº 5

Escáner estático y dinámico del pie.....	18
--	----

PRESTACIÓN ADICIONAL Nº 6

Fecundación In Vitro con gametos propios.....	19
---	----

PRESTACIÓN ADICIONAL Nº 7

Fecundación In Vitro con óvulos donados.....	19
--	----

PRESTACIÓN ADICIONAL Nº 8

Criopreservación de ovocitos.....	20
-----------------------------------	----

PRESTACIÓN ADICIONAL Nº 9

Carpeta Salud.....	21
--------------------	----

PRESTACIÓN ADICIONAL Nº 1

Reconocimientos médicos

Proveedor del servicio: Clínica Mompía, S.A.U.

Modalidad	Precio privado	Descuento MUFACE
Reconocimiento Top	1.413,63€	15%
Reconocimiento Completo	668,32€	15%
Reconocimiento Sport	565,30€	15%
Reconocimiento Cardio-Vascular	1.028,19€	15%

PRESTACIÓN ADICIONAL Nº 2

Cirugía refractiva

Proveedor del servicio: Clínica Mompía, S.A.U.

	Precio privado	Descuento MUFACE
Consulta valoración	60€	25%
Con Laser Lasik o PRK (por ojo) láser Visex	1.202€	25%
Con implante lente monofocal (por ojo)	1.202€	15%
Con implante lente fáquica+ajuste lasik (por ojo)	2.104€	15%
Con implante lente multifocal+ajuste lasik (por ojo)	1.803€	15%

PRESTACIÓN ADICIONAL Nº 3

Cirugía presbicia (Vista cansada)

Proveedor del servicio: Clínica Mompía, S.A.U.

	Precio privado	Descuento MUFACE
	60€	25%
Con Laser Lasik o PRK (por ojo) láser Visex	1.202€	25%
Implante lente monofocal (por ojo)	1.202€	15%
Implante lente fáquica+ajuste lasik (por ojo)	2.104€	15%
Implante lente multifocal+ajuste lasik (por ojo)	1.803€	15%

PRESTACIÓN ADICIONAL Nº 4

Póliza de Igualatorio Cantabria para familiares de mutualistas no adscritos a MUFACE

Proveedor del servicio: Igualatorio Cantabria

MODALIDAD: ORO COMPLETA (se adjunta resumen de garantías).

DESCUENTO: 15% SOBRE TARIFA 2020

PERIODO DE LA OFERTA: 1-4-2020 A 31-12-2020

COBERTURAS:

- Especialidades médicas
- Intervenciones quirúrgicas
- Enfermería
- Hospitalización
- Medios de diagnóstico
- Urgencias
- Asistencia nacional e internacional

TARIFAS:

- **0-59 AÑOS: 58,93€**
- **60-64 AÑOS: 94,86€**

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

- Con carencias
- Con copagos
- Excluidas preexistencias
- Obligatorio solicitud, cuestionario de salud y orden de domiciliación bancaria
- Toda persona mayor de 18 años habrá de acompañar al cuestionario de salud, informe con episodios y medicación que le facilitará su médico de familia.
- El tomador y/o contratante de la póliza ha de ser familiar de primer grado.





¿QUIÉNES SOMOS?

Un gran equipo

Desde 1952, Igalatorio Cantabria ha estado presente en la sociedad cántabra, disfrutando de la lealtad, confianza y fidelidad de nuestros clientes. Clientes, que nos siguen manteniendo como líderes en Cantabria del seguro privado de asistencia sanitaria.

Probablemente, esta fidelidad se debe a que siempre hemos conservado el espíritu de nuestra creación; que no es otro que el de proporcionar a nuestros asociados una asistencia médica y quirúrgica de la mayor calidad y bajo el derecho fundamental del paciente a elegir libremente a sus médicos.

Nuestra voluntad es de permanente servicio a nuestros asociados.

Nos preocupa conservar la confianza depositada en nosotros; y para ello seguiremos trabajando, intentando cubrir las necesidades y demandas de cada uno de nuestros asegurados.



CLÍNICA MOMPÍA: UN HOSPITAL DE HOY

Preparado para el futuro

Igualatorio Cantabria cuenta con un hospital propio, Clínica Mompía, dotado con los más adelantados sistemas de diagnóstico, servicio de urgencias 24 horas, habitaciones individuales y el mejor equipo médico y humano para nuestros asegurados. Sin duda alguna, los mejores servicios para que su bienestar esté en buenas manos.

Más de trescientos facultativos de diferentes especialidades en su campo, comprometidos a prestar un servicio de calidad.

En Igualatorio Cantabria trabajamos para cuidar y conservar su salud. Nos ocupamos de todos los trámites necesarios, sea cual sea su problema. Contamos con una amplia cartera de especialistas en Cantabria. Nos avalan sesenta años de experiencia en el sector.

PÓLIZAS Y COBERTURAS

ESPECIALIDADES MÉDICAS

- **Medicina general.**
- **Cirugía general y del aparato digestivo.**
- **Traumatología y ortopedia.**
- **Ginecología y obstetricia.**

Vigilancia del embarazo por el tocólogo y asistencia por este, mediante el correspondiente ingreso en clínica de la paciente, en los casos de los partos distócicos y en los prematuros, así como las intervenciones por aborto.

- **Cardiología.**
- **Neumología.**
- **Aparato digestivo.**
- **Pediatría y puericultura.**

Hasta los 14 años. Como médico consultor, incluido el tratamiento de los prematuros, con su hospitalización en los casos necesarios.

- **Neurología.**
- **Psiquiatría.**
- **Psicología.**

Máximo 25 sesiones al año.

- **Oftalmología.**
- **Otorrinolaringología.**

Contemplando intervenciones quirúrgicas de hipertrofia amigdalar e hipertrofia de cornetes mediante radiofrecuencia.

- **Urología.**
- **Dermatología.**

En todos los casos se **excluyen las intervenciones y tratamientos de estética.**

- **Medicina interna.**
- **Odontología.**

Incluye únicamente extracciones y curas estomatológicas derivadas de estas, así como una limpieza de boca al año por asegurado.

- **Podología**

Máximo 5 sesiones al año.

- **Análisis clínicos.**

Previa prescripción de un médico de los que ejercen para el asegurador. Quedan excluidos los aminoacidogramas y los test de alimentos.

- **Neurofisiología.**

Electroencefalografía, electromiografía, potenciales evocados auditivos troncoencefálicos, somato-sensoriales, visuales y electrorretinografía. En todos los casos se excluye todo lo que no figura como directamente incluido.

- **Anatomía patológica.**

Previa prescripción de un médico de los que ejercen para el asegurador.

- **Anestesia y reanimación.**

Toda clase de anestесias prescritas por médicos del asegurador.

- **Endocrinología y nutrición.**

- **Alergología.**

Las autovacunas serán por cuenta del asegurado.

- **Rehabilitación y fisioterapia.**

Se prestara con carácter ambulatorio y en los servicios que el asegurador designe, previa prescripción de un especialista del mismo, para las enfermedades subsidiarias de estos tratamientos, siempre que las mismas hayan sido contraídas con posterioridad a la firma de la póliza. Se **excluyen las terapias de mantenimiento y ocupacionales, así como la rehabilitación de enfermedades crónicas, congénitas, neurológicas y degenerativas.**

- **Reumatología.**

Estando **excluidos los tratamientos farmacológicos de cualquier tipo (fármacos inmunosupresores, inmunomoduladores...) tanto ambulatorios como hospitalarios.**

- **Nefrología.**

- **Oncología médica y quimioterapia.**

Comprende la orientación y tratamiento de las enfermedades subsidiarias de esta especialidad. **Queda excluida la braquiterapia.**

También se facilitaran los tratamientos quimioterápicos proporcionando la medicación antitumoral que pueda precisar el enfermo, en tantos ciclos como sean necesarios, siempre que los mismos sean prescritos por el médico de la especialidad que este encargado de la asistencia del enfermo.

Los tratamientos quimioterápicos serán de cuenta del asegurador, tanto en régimen ambulatorio como en clínica, cuando el internamiento se hiciera necesario; siendo en todos los casos el médico especialista encargado de la asistencia, quien dispondrá de la forma y tratamientos quimioterápicos a realizar.

En los tratamientos, el asegurador, por lo que se refiere a los medicamentos, solo correrá con los gastos correspondientes a los productos farmacéuticos específicamente citostáticos que se expendan en el mercado nacional y estén debidamente autorizados por el Ministerio de Sanidad.

- **Hematología clínica.**
- **Cirugía maxilofacial.**
- **Medicina intensiva.**

La cobertura de esta especialidad queda restringida a la asistencia en Clínica Mompía, **quedando por tanto excluida cualquier asistencia de esta naturaleza en centros hospitalarios diferentes de dicha Clínica.**

Queda excluido dentro de esta especialidad la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), en los casos de:

- Niños menores de 16 años.
- Politraumatizados.
- Pacientes Psiquiátricos.
- ICTUS que precisen de unidades especializadas.
- Pacientes terminales o moribundos y enfermedades progresivas sin tratamiento eficaz.

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS

- **Alta cirugía especializada.**

Que comprende las siguientes prestaciones quirúrgicas:

- Neurocirugía.
- Cirugía cardiovascular.
- Cirugía torácica.
- Trasplante de córnea. La córnea a trasplantar será por cuenta del asegurado.
- Microaudiocirugía. Cirugía funcional del oído y timpanoplastia.
- Cirugía plástica y reparadora. Excluida la cirugía estética.

Se entienden tácitamente excluidos cuantos servicios no figuran comprendidos en la relación anterior.

- **Corrección de la miopía por láser Excimer.**

Se prestara en los servicios que el asegurador designe, previa prescripción de un oftalmólogo del cuadro médico del asegurador. **Queda excluido el tratamiento del resto de trastornos de refracción.**

ENFERMERÍA

- **D.U.E / A.T.S.**
- **Matrona.**

Asistencia a parto normal en Clínica y ayuda al tocólogo en los distócicos.

HOSPITALIZACIÓN

- **Hospitalización quirúrgica.**

El asegurador garantiza el derecho a ingreso en clínica, cuando ello sea necesario, como consecuencia de enfermedad quirúrgica que aconseje operación.

- **Hospitalización médica.**

Se realizara previa prescripción escrita de un especialista del asegurador, en los centros que designe el mismo, en habitación individual y cama de acompañante.

- **Hospitalización pediátrica médica.**

Con cama de acompañante siendo por cuenta del asegurador la hospitalización, la medicación y el tratamiento.

- **Hospitalización psiquiátrica.**

Los internamientos se realizaran previa prescripción escrita de un especialista del asegurador. Solo se facilitara para el tratamiento de los brotes agudos que sean reversibles.

Toda la hospitalización no quirúrgica **no podrá exceder de cincuenta días al año por todos los conceptos.**

Las normas para llevar a cabo el ingreso se establecen en el artículo 17 de las Condiciones Generales.

- **Unidad coronaria.**

Tratamiento y hospitalización en la fase aguda de las afecciones no quirúrgicas que precisen este servicio hasta un límite de treinta días.

- **Hospitalización de alta especialización.**

Tratamiento y hospitalización en la fase aguda de las afecciones que precisen este servicio. Hasta un límite de 30 días. **Queda excluida de esta cobertura cualquier asistencia que pudiera ser prestada en cualquier centro hospitalario diferente de Clínica Mompía.**

En todo caso queda excluida la asistencia por hospitalización de alta especialización (Unidad de Cuidados Intensivos UCI, Unidad de Vigilancia Intensiva UVI, Unidad de Cuidados Críticos UCCs y/o Unidad de Medicina Intensiva UIMs), en los casos de:

- Niños menores de 16 años.
- Politraumatizados.
- Pacientes psiquiátricos.
- ICTUS que precisen de unidades especializadas.
- Pacientes terminales o moribundos y enfermedades progresivas sin tratamiento eficaz.

MEDIOS DE DIAGNÓSTICO

- **Radiología.**

Radioscopias, radiografías, urografías, cistografías y toda clase de exploraciones radiográficas con fines de diagnósticos, incluyendo las especiales para las técnicas quirúrgicas, tales como ventriculografías, arteriografías, encefelografías, etc.

Los medios de contraste serán por cuenta del asegurado. Los anteriores servicios se prestarán únicamente previa prescripción de un médico de los que ejercen para el asegurador.

- **Medios complementarios de diagnóstico.**

Electrocardiogramas, electroencefalogramas, metabolismo basal, exploraciones eléctricas y endoscopias y pruebas funcionales de riñón e hígado.

- **Tomografía axial computarizada (T.A.C.) convencional.**
- **Ecografías.**
- **Densitometrías.**
- **Gammagrafías.**
- **Isótopos Radiactivos.**
- **Resonancia magnética nuclear. R.M.N.**
- **Tomografía axial computarizada. (T.A.C.) no convencional.**

Angio-TAC, Angio TAC-coronario, Colonoscopia virtual. Según protocolo.

URGENCIAS

- **Servicio permanente de Urgencia.**

En la tarjeta sanitaria del asegurado figura el teléfono del centro permanente establecido por el asegurador para facilitar este tipo de asistencia.

OTROS MEDIOS DE DIAGNÓSTICO

- **Oxigenoterapia.**

En clínica y domicilio.

- **Ambulancia.**

Dentro del ámbito territorial del asegurador, para pacientes cuyo estado físico lo requiera, que deban desplazarse desde su residencia habitual a centros concertados, para su ingreso hospitalario o para recibir asistencia de urgencia. En cualquier caso, será necesaria la solicitud o prescripción, por escrito, del médico o centro de Urgencia concertado por el asegurador. El trayecto de regreso al domicilio será por cuenta del asegurado, salvo en el caso de persistir las mismas circunstancias de incapacidad. El transporte, en todo caso, será terrestre y solo se realizará en vehículo sanitario cuando sea estrictamente necesario, a juicio médico. En ningún caso está incluido en la cobertura de este servicio, el desplazamiento a la consulta habitual de un facultativo, o para tratamientos de rehabilitación, diálisis, radioterapia, electroterapia, etc. **Quedan excluidos los traslados inter-hospitalarios que no obedezcan a una exigencia clínica indicada por el facultativo y las ocasiones por motivo de acercamiento del paciente a su lugar de residencia.**

- **Ventiloterapia y aerosoles.**

En hospitalización y consulta.

- **Preparación al parto.**
- **Medicación en hospitalización (si esta fuera objeto de cobertura en la póliza).**

Salvo lo expresamente excluido.

- **Habitación individual con posibilidad de acompañante en hospitalización (siempre y cuando hubiera disponibilidad y esta fuera objeto de cobertura de la póliza).**

Con exclusión de las hospitalizaciones psiquiátricas e internamientos en UVI Coronaria.

El acompañante únicamente tendrá cubierta la cama.

- **Parto normal en Clínica.**

Asistido por tocólogo y matrona.

- **Tratamiento con acelerador lineal.**
- **Asistencia a desplazados.**

Tanto médica como quirúrgica de todos los servicios contratados en la póliza por los facultativos de las entidades concertadas, en todo el territorio nacional, para lo que el asegurado deberá proveerse, en las oficinas del asegurador, de la documentación, actualizada y la relación de entidades, sus centros de asistencia y Urgencias permanentes.

- **Asistencia de Urgencia en viajes al extranjero.**

Para lo cual el Asegurado deberá de proveerse de la documentación precisa en las oficinas del Asegurador.

- **Unidad del dolor.**

Previa prescripción de un médico de los que ejercen para el asegurado.

- **Prótesis.**

Serán por cuenta del asegurador las prótesis internas implantadas quirúrgicamente, empleadas en traumatología y cirugía ortopédica: prótesis articuladas, tornillos y materiales de osteosíntesis; las empleadas en cirugía cardiovascular: válvulas cardíacas, by-pass vasculares, stent y marcapasos; y las empleadas en oftalmología: lentes intraoculares post-cirugía de cataratas monofocales o bifocales.

- **Logofoniatría.**

Se realizará previa prescripción de un especialista del asegurador y quedando excluida la terapia educativa tal como la educación para el lenguaje en procesos congénitos o la educación especial en enfermos con afección psíquica; **limitándose los tratamientos a un máximo de cincuenta sesiones por año y** siempre que el trastorno del lenguaje haya sido contraído con posterioridad a la firma del contrato.

- **Laserterapia.**

Tratamiento con rayos láser. Se realizará previa prescripción de un especialista del asegurador en tratamiento del aparato locomotor y oftalmología, limitándose a un máximo de veinte sesiones por tratamiento.

- **Transfusiones de sangre y plasma.**
- **Litotricia transluminal percutánea y por ondas de choque.**
- **Hemodiálisis y diálisis peritoneal.**

Este servicio se prestará previa prescripción escrita de un especialista del asegurador en régimen de internado durante los días precisos de las insuficiencias renales agudas de carácter reversible, quedando expresamente excluidas las afecciones crónicas. Queda excluida cualquier otro tipo de diálisis.

- **Asistencia sanitaria por accidentes laborales, profesionales o por cualquier medio de locomoción.**

Si en estos casos existiera un tercero civilmente responsable, el asegurador quedará subrogado en todos los derechos y acciones del asegurado o del tomador. La asistencia, incluidos los servicios suplementarios anteriormente detallados, será prestada en todos los casos, exclusivamente, dentro del ámbito de la provincia de Cantabria.

COPAGOS

Concepto	Copago
CARÁCTER GENERAL	2,50€
PREPARACIÓN AL PARTO (Por sesión)	2,50€
REHABILITACIÓN (Por sesión)	3€
URGENCIAS	5€
R.M.N, NEUROFISIOLOGÍA	5€
INGRESO EN CLÍNICA	5€
TRATAMIENTO DE ONCOLOGÍA (Por sesión)	4,50€
ANÁLISIS CLÍNICOS, TAC, DENSITOMETRÍA	4€
PODOLOGÍA (Por sesión)	15€
PSICOLOGÍA (Por sesión)	25€
CPAC (Por sesión)	2€

CARENCIAS

Concepto	Meses
ASISTENCIA AL PARTO	8 MESES
INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE CUALQUIER CLASE	6 MESES
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA	“
SERVICIOS DE RADIOTERAPIA	“
TRATAMIENTO DE ONCOLOGÍA (Acelerador Lineal)	“
TRATAMIENTO DE QUIMIOTERAPIA	“
ISOTOPOS RADIACTIVOS	“
SCANNER	“
RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, TAC ...	“
LITOTRICA	“
DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	“
GAMMAGRAFÍA	“

PRESTACIÓN ADICIONAL Nº 5

Escáner estático y dinámico del pie

Proveedor del servicio: Luis Gallego Ortopedia

ESTÁTICO. Breve descripción: Estudio del pie con cuatro imágenes, y una en tres dimensiones. Incluye plantillas.

Localización:

Santander: C/ Perines, 17

Torrelavega: C/ Consolación, 21

Laredo: C/ Reconquista de Sevilla, nº13

Condiciones económicas: 80,00 €

Precio público: 80,00€

Descuento a MUFACE: 15%

DINÁMICO. Breve descripción: Estudio dinámico en cinta de presiones, valoración de funcionalidad del pie, valoración de cargas, secuencia de pasos, equilibrio. Estudio impreso y en formato digital.

Localización:

Torrelavega: C/ Consolación nº 2

Condiciones económicas:

Estudio dinámico: 70,00€

Plantillas: 80, 00€

Precio público:

Estudio dinámico: 70,00€

Plantillas: 80,00€

Descuento a MUFACE: 15%

PRESTACIÓN ADICIONAL Nº 6

Fecundación in vitro con gametos propios

Proveedor del servicio: Clínica de Reproducción Asistida FIVSantander

DESCRIPCIÓN: Tratamiento de fecundación in vitro

ALCANCE: Colectivo de MUFACE, con rango de edad de 40 a 42 años.

LÍMITES: no incluye medicación, ni técnicas complementarias.

CONDICIONES ECONÓMICAS:

Precio al público en general: 4.800€

Descuento: 20%

PRESTACIÓN ADICIONAL Nº 7

Fecundación in vitro con óvulos donados

Proveedor del servicio: Clínica de Reproducción Asistida FIVSantander

DESCRIPCIÓN: Tratamiento de fecundación in vitro con óvulos donados.

ALCANCE: Colectivo de MUFACE con rango de edad de 40 a 45 años.

LÍMITES: no incluye medicación, ni técnicas complementarias.

CONDICIONES ECONÓMICAS:

Precio al público en general: 7.000€

Descuento: 20%

Observaciones: Esta prestación está sujeta a la realización de las pruebas de estudio de varón en FIVSANTANDER.

PRESTACIÓN ADICIONAL Nº 8

Criopreservación de Ovocitos

Proveedor del servicio: Clínica de Reproducción Asistida FIVSantander

DESCRIPCIÓN: Tratamiento de criopreservación óvulos mediante vitrificación.

ALCANCE: Colectivo de MUFACE para aquellas indicaciones **no** amparadas en el concierto.

LÍMITES: no incluye medicación, ni técnicas complementarias.

CONDICIONES ECONÓMICAS:

Precio al público en general: 2.500€

Descuento: 15%

PRESTACIÓN ADICIONAL Nº 9

Carpeta Salud

Proveedor del servicio: Igualatorio Cantabria

DESCRIPCIÓN: Sistema Carpeta Salud.

ALCANCE: Colectivo de MUFACE.

LÍMITES: Los asegurados de Igualatorio Cantabria tienen a su disposición un área privada con la que accederán a un entorno personal relativo a su póliza de salud. Al acceder a la misma podrán, entre otras gestiones, consultar información sobre su seguro, consultar y modificar los datos personales, gestionar los beneficiarios, realizar un seguimiento de las consultas realizadas y buscar los resultados de sus pruebas diagnósticas e informes médicos. Un **servicio seguro, 24 horas al día** desde cualquier lugar.

CONDICIONES ECONÓMICAS: Gratuito

- **Qué es el sistema Carpeta Salud**

Igualatorio Cantabria ofrece a sus asegurados y reasegurados, sin coste adicional, el alojamiento y archivo, en un servidor de la entidad, de las pruebas diagnósticas e informes médicos que emitan los facultativos y entidades sanitarias adscritas al cuadro de Igualatorio Cantabria para:

- a) Su puesta a disposición de los demás facultativos y entidades sanitarias adscritas al cuadro de Igualatorio Cantabria a través de una aplicación informática de gestión, con el fin de que puedan ser visualizadas por aquéllos mediante una clave personal e intransferible.
- b) Su puesta a disposición del propio Interesado a través de la plataforma de acceso habilitada al efecto mediante la clave que se le facilite.

Dicho sistema tiene como finalidad la mejor prestación al Interesado del servicio sanitario por parte de los facultativos y entidades adscritas al cuadro médico de Igualatorio Cantabria y que cuenta con la ventaja de que el usuario no tenga que transportar las pruebas y documentos de un especialista a otro. El sistema no constituye un servicio de depósito o custodia de pruebas diagnósticas e informes médicos.

• Cómo darse de alta en el sistema de Carpeta Salud

Para darse de alta en el sistema Carpeta de Salud tienes varias posibilidades: puede hacerlo en nuestras oficinas mediante autorización por escrito o a través de la web de Igualatorio Cantabria, entrando en el Área Asegurados y rellenando el formulario correspondiente.

Para darse de alta en el sistema Carpeta de Salud tienes varias posibilidades:

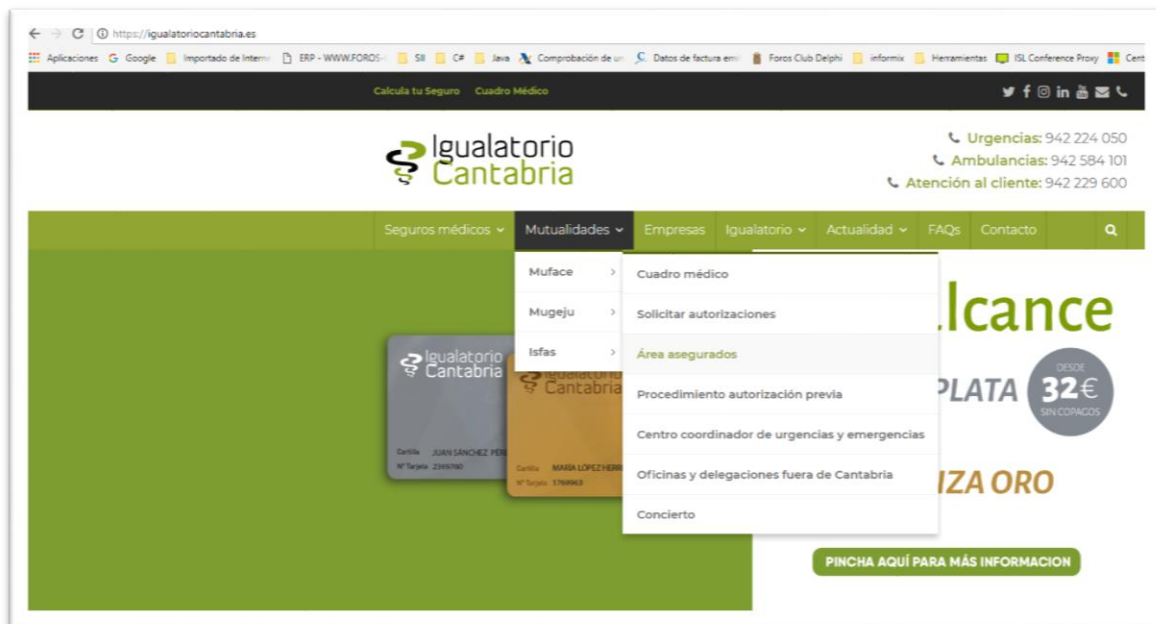
a) puede hacerlo en nuestras oficinas mediante autorización por escrito

Formulario alta en el sistema Carpeta Salud en papel

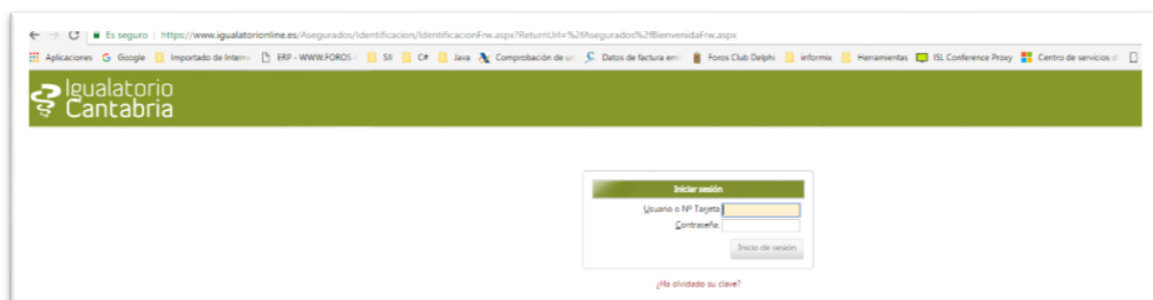
ALTA EN EL SISTEMA CARPETA SALUD	
D./D^a. (En caso de ser menor de edad, indicar nombre, apellidos y DNI del representante legal; D./D^a. _____, con DNI _____). MANIFIESTA I.- Que desea darse de alta en el sistema Carpeta Salud que Igualatorio Médico-Quirúrgico Colegial, S.A. de Seguros (en adelante, Igualatorio Cantabria) ofrece a sus asegurados y reasegurados, sin coste adicional consistente en, el alojamiento y archivo en un servidor de Igualatorio Cantabria de las pruebas diagnósticas e informes médicos que emitan los facultativos y entidades sanitarias adscritas al cuadro de Igualatorio Cantabria para: a) Su puesta a disposición de los demás facultativos y entidades sanitarias adscritas al cuadro de Igualatorio Cantabria a través de una aplicación informática de gestión, con el fin de que puedan ser visualizadas por aquéllos mediante una clave personal e intransferible. b) Su puesta a disposición del propio Interesado a través de la plataforma de acceso habilitada al efecto mediante la clave que se le facilite (salvo reasegurados en desplazamiento). II.- Que conoce que dicho sistema tiene como finalidad la mejor prestación al Interesado del servicio sanitario por parte de los facultativos y entidades adscritas al cuadro médico de Igualatorio Cantabria y que cuenta con la ventaja de que el usuario no tenga que transportar las pruebas y documentos de un especialista a otro. El sistema no constituye un servicio de depósito o custodia de pruebas diagnósticas e informes médicos. III.- Que, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y normativa complementaria, es informado de los siguientes extremos en materia de PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES: 1) ¿Quién es el responsable del tratamiento? El responsable del tratamiento de sus datos es Igualatorio Médico-Quirúrgico Colegial, S.A. de Seguros, con domicilio social en Plaza del Príncipe, 4 – 39003 Santander y correo electrónico protecciondatos@igualatoriocantabria.es. Igualatorio Cantabria le garantiza el tratamiento seguro y adecuado de los datos personales que se incorporen al sistema. 2) Delegado de Protección de Datos En caso de dudas sobre la protección de sus datos personales, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de Igualatorio Cantabria en la dirección dpo@igualatoriocantabria.es. 3) ¿Qué datos personales tratamos y para qué finalidades? Sus datos personales identificativos y sus datos de asegurado/reasegurado serán incorporados por Igualatorio Cantabria a la aplicación informática de gestión del sistema, la cual será utilizada por los facultativos y entidades sanitarias adscritas en cada momento al cuadro médico. Las pruebas diagnósticas e informes médicos que emitan los facultativos y entidades sanitarias adscritas en cada momento al cuadro médico podrán ser alojadas en el sistema por los anteriores para su visualización y descarga por usted y por los demás facultativos y entidades sanitarias adscritas al cuadro médico para la mejor prestación del servicio sanitario al Interesado y con la ventaja de que el usuario no tenga que transportar las pruebas y documentos de un especialista a otro. 4) Bases legales del tratamiento Se le informa de que la base legal para los tratamientos previamente referidos es su consentimiento, el cual usted presta por medio de la firma de la oportuna solicitud escrita de alta en el sistema Carpeta Salud o mediante su tramitación electrónica de adhesión al mismo. Además, y para permitir una satisfactoria prestación del servicio, el Interesado, a través de los mecanismos previamente indicados, consiente asimismo que los facultativos y entidades adscritas al cuadro médico en cada momento puedan acceder y alojar las pruebas diagnósticas e informes médicos en el servidor del sistema Carpeta Salud, del cual es responsable Igualatorio Cantabria. Podrá retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento efectuado con carácter previo a su retirada. Si se opone al tratamiento, no podrá beneficiarse del sistema Carpeta Salud. 5) Destinatarios de los datos Sus datos identificativos y de asegurado, así como las pruebas diagnósticas e informes médicos alojados en el sistema Carpeta Salud podrán ser comunicados a los facultativos y entidades sanitarias adscritas en cada momento al cuadro médico de Igualatorio Cantabria. 6) Plazo de conservación Los datos personales incluidos en el sistema Carpeta Salud podrán ser conservados por Igualatorio Cantabria hasta la extinción de la póliza o relación de reaseguro, salvo que el Interesado solicite la baja en el sistema con carácter previo, y, a partir de entonces, durante el plazo de prescripción de las responsabilidades derivadas del tratamiento y de la relación entablada, sin perjuicio del deber de bloqueo de los mismos, en su caso. 7) Derechos del interesado El Interesado queda informado de que, en caso de dudas sobre la protección de datos personales podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpo@igualatoriocantabria.es. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos dirigiéndose por escrito a protecciondatos@igualatoriocantabria.es o al domicilio social de Igualatorio Cantabria en Plaza del Príncipe, 4 – 39003 Santander, adjuntando en ambos casos fotocopia de su DNI o documento oficial equivalente. En caso de no atenderse el ejercicio de los mencionados derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control. En Santander, a 11 de diciembre de 2018	

b) a través de la web de Igualatorio Cantabria <https://igualatoriocantabria.es/> pinchando en mutualidades, Muface, y entrando en el Área asegurados, identificándose con nombre o número de tarjeta y contraseña. Una vez allí, podrá rellenar el formulario correspondiente, tal y como se muestra en las siguientes imágenes.

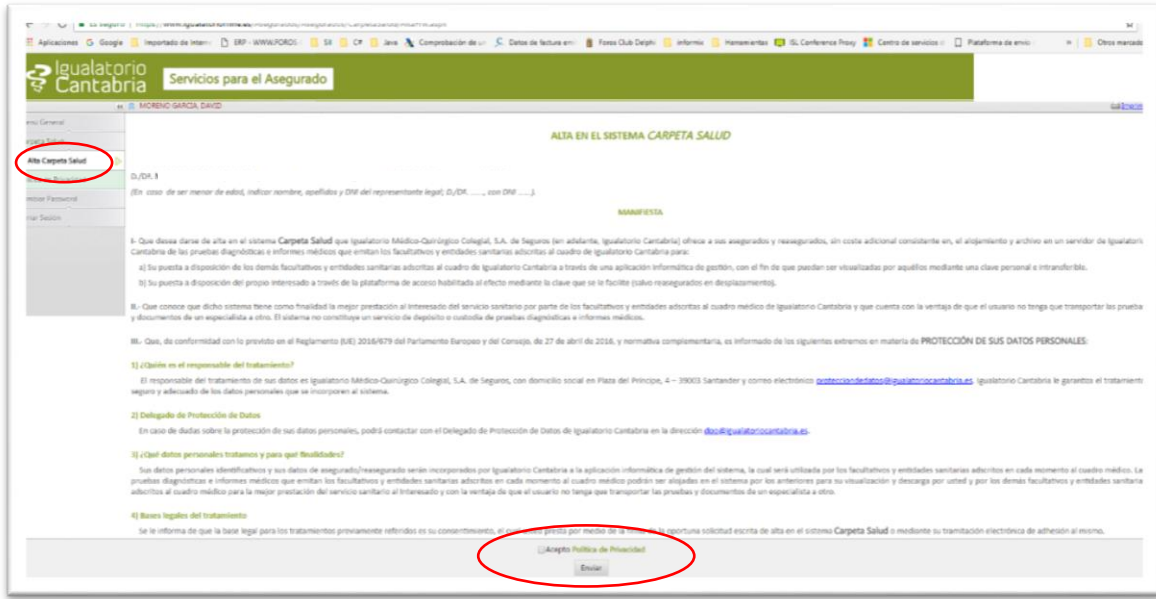
Acceso al Área asegurados



Identificación con nombre y contraseña



Formulario web de alta en el sistema Carpeta Salud



ALTA EN EL SISTEMA CARPETA SALUD

MANIFIESTA

I- Que desea darse de alta en el sistema **Carpeta Salud** que Igualatorio Médico-Quirúrgico Coligado, S.A. de Seguros (en adelante, Igualatorio Cantabria) ofrece a sus asegurados y reasegurados, sin costo adicional consistente en, el alojamiento y archivo en un servidor de Igualatorio Cantabria de los pruebas diagnósticas e informes médicos que emitan los facultativos y entidades sanitarias adscritas al cuadro de Igualatorio Cantabria para:

a) Su puesta a disposición de los demás facultativos y entidades sanitarias adscritas al cuadro de Igualatorio Cantabria a través de una aplicación informática de gestión, con el fin de que puedan ser visualizados por aquellos mediante una clave personal e intransferible.

b) Su puesta a disposición del propio interesado a través de la plataforma de acceso habilitada al efecto mediante la clave que se le facilite (salvo reasegurados en desplazamiento).

II- Que conoce que dicho sistema tiene como finalidad la mejor prestación al interesado del servicio sanitario por parte de los facultativos y entidades adscritas al cuadro médico de Igualatorio Cantabria y que cuenta con la ventaja de que el usuario no tenga que transportar las pruebas y documentos de un especialista a otro. El sistema no constituye un servicio de diagnóstico o custodia de pruebas diagnósticas e informes médicos.

III- Que, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y normativa complementaria, es informado de los siguientes extremos en materia de **PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES**:

1) **¿Quién es el responsable del tratamiento?**
El responsable del tratamiento de sus datos es Igualatorio Médico-Quirúrgico Coligado, S.A. de Seguros, con domicilio social en Plaza del Príncipe, 4 – 39003 Santander y correo electrónico: protecciondedatos@igualatoriocantabria.es. Igualatorio Cantabria le garantiza el tratamiento seguro y adecuado de los datos personales que se incorporan al sistema.

2) **Delegado de Protección de Datos**
En caso de dudas sobre la protección de sus datos personales, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de Igualatorio Cantabria en la dirección: ddp@igualatoriocantabria.es.

3) **¿Qué datos personales tratamos y para qué finalidad?**
Sus datos personales identificativos y los datos de asegurado/reasegurado serán incorporados por Igualatorio Cantabria a la aplicación informática de gestión del sistema, la cual será utilizada por los facultativos y entidades sanitarias adscritas en cada momento al cuadro médico. Las pruebas diagnósticas e informes médicos que emitan los facultativos y entidades sanitarias adscritas en cada momento al cuadro médico podrán ser alojados en el sistema por los anteriores para su visualización y descarga por usted y por los demás facultativos y entidades sanitarias adscritas al cuadro médico para la mejor prestación del servicio sanitario al interesado y con la ventaja de que el usuario no tenga que transportar las pruebas y documentos de un especialista a otro.

4) **Bases legales del tratamiento**
Se le informa de que la base legal para los tratamientos previamente referidos es su consentimiento, el cual se presta por medio de la presente. La oportuna solicitud escrita de alta en el sistema **Carpeta Salud** o mediante su tramitación electrónica de adhesión al mismo.

☐ **Acepto Política de Privacidad**

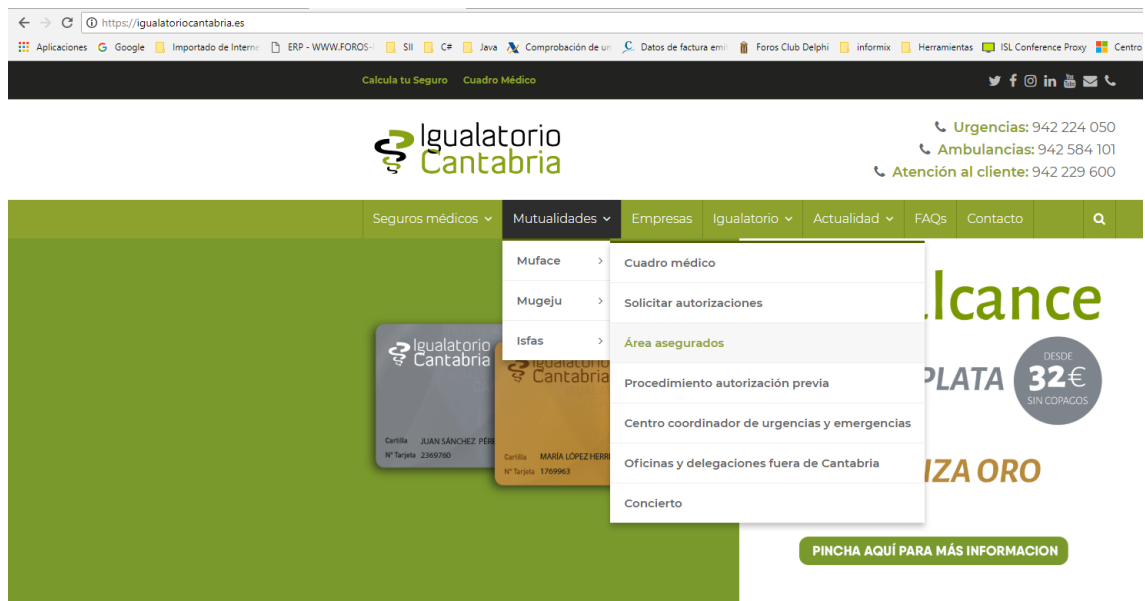
Enviar

- **Cómo acceder a los resultados de las pruebas diagnósticas e informes médicos**

Una vez en la página web de Igualatorio Cantabria <https://igualatoriocantabria.es/> debes pinchar en Área asegurados e identificarte con nombre o número de tarjeta y contraseña.

Una vez dentro del área privada, en el menú general de la izquierda, deberás hacer clic en consultas realizadas donde podrás ver una historia de todas las autorizaciones.

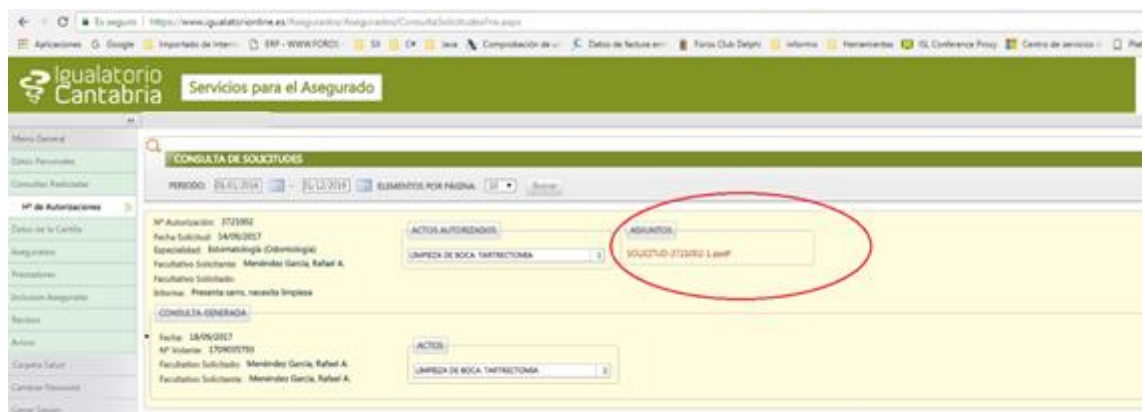
Acceso a la Web del Asegurado



Identificación con nombre y contraseña



Acceso a las pruebas e informes médicos



Igualatorio Cantabria Servicios para el Asegurado

Menu General
 Datos Personales
Consultas Realizadas
 Nº de Autorizaciones
 Datos de la Cartera
 Asegurados
 Prestadores
 Inclusion Asegurado
 Lugar de Desplazamiento
 Cobertura en el Extranjero
 Recibos
 Acredit
 Carpeta Salud
 Contrase Password
 Cerrar Sesión

CONSULTA HISTÓRICA

PERIODO: 31/05/2019 - 31/12/2019 ORDENAR POR: Fecha ORDEN: Descendente ELEMENTOS POR PÁGINA: 10 Buscar

Fecha	Nº Volante	Facultativo Solicitado	Facultativo Solicitante	ACTOS
30/05/2019	3905025680	Facultativo Solicitado: Viadero Cervera, Raquel	Facultativo Solicitante:	CONSULTA SUCESOS NEUROLOGIA
30/05/2019	3905000049	Facultativo Solicitado: Gutiérrez Pérez, Basilio	Facultativo Solicitante:	Consulta sucesos medicina general
29/04/2019	3904078079	Facultativo Solicitado: Gutiérrez Pérez, Basilio	Facultativo Solicitante:	Consulta medicina general
24/04/2019	3904039436	Facultativo Solicitado: Ojén Quintán, Roberto	Facultativo Solicitante: Viadero Cervera, Raquel	ELECTROENCEFALOGRAMA

ADJUNTOS: 393904071.jpg